



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 24 de abril de 2019	No. 179
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 24 de abril de 2019
Presidencia: Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	3
• Correspondencia	3
• Toma de protesta a los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.....	4
• Iniciativas	5
• Dictámenes	13
• Asuntos Generales	19
• Clausura de la Sesión	20

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Glafiro Salinas Mendiola
Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano
Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Guadalupe Biasi Serrano
Dip. María de la Luz Del Castillo Torres
Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Glafiro Salinas Mendiola
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez
Dip. Luis Rene Cantú Galván
Dip. Issis Cantú Manzano
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Dip. Juan Carlos Desilos García
Dip. Arturo Esparza Parra
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández
Dip. Clemente Gómez Jiménez
Dip. José Hilario González García
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano
Dip. José Ciro Hernández Arteaga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano
Coordinador.
Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Dip. Nancy Delgado Nolzco
Dip. Irma Amelia García Velasco
Dip. Rafael González Benavides
Dip. Mónica González García
Dip. Susana Hernández Flores
Dip. Copitzi Yesenia Hernández García
Dip. Carlos Guillermo Morris Torre
Dip. Anto Adán Marte Tlálloc Tovar García

Partido Nueva Alianza

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Rogelio Arellano Banda

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Diputado sin Partido

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Secretaría General

Lic. Juan Filiberto Torres Alanís.
Encargado del Despacho.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

C. María Elvira Salce Rodríguez
C. Martha Lorena Perales Navarro
C. Ana Gabriela Castillo Rosales
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DEL AÑO 2019.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 178**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 16 de abril del 2019.
- Correspondencia.
- Toma de protesta a los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ

SECRETARIAS: DIPUTADA BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE Y DIPUTADA MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA.

Presidente: Muy buenos días, solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **26 Diputadas y Diputados**.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, las Diputadas **María de la Luz del Castillo Torres** y **Ana Lidia Luévano de los Santos**, por motivos de salud y el Diputado **Juan Carlos Córdova Espinosa**, por motivos propios de su encargo como representante popular, justificaron su inasistencia a esta Sesión. Así también, me permito informar que el Diputado Rogelio Arellano Banda dio aviso que se incorporará a esta Sesión durante el desarrollo de la misma.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con veintiocho minutos**, del día **24 de abril** del año **2019**.

Presidente: Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta Número 178, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 16 de abril del 2019. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Toma de Protesta de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. **SÉPTIMO.** Iniciativas. **1. De Decreto mediante el cual se revoca el Decreto No. 368 de fecha 17 de septiembre de 1957, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 80 de fecha 5 de octubre del mismo año. 2. De Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de dos predios rústicos a favor de la Asociación Regional de Plantadores Forestales y Silvicultores de San Fernando A. C., ubicados en las colonias Tamaulipas y Paso Real de ese municipio. 3. De Decreto mediante el cual se revoca el Decreto**

Número LXII-338 de fecha 12 de noviembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado Numero 143 de fecha 27 de noviembre 2014, por el cual se autorizó al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a donar un predio urbano a favor de la Unión de Tianguistas 250 Aniversario de San Fernando, Tamaulipas A.C. **OCTAVO.** Dictámenes.

1. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que lleve a cabo la construcción y/o reparación con material hidráulico de la carretera identificada como Avenida de la Industria del municipio de Altamira, Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía política y administrativa de los municipios, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a realizar una revisión periódica de todos los parques, plazas, áreas verdes e inmuebles públicos, propiedad del Municipio, para que se encuentren en condiciones óptimas de cumplir con los objetivos para los que fueron construidos, y que su deterioro y olvido no se preste a la práctica de conductas antisociales. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas competencias, exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, y la paraestatal Aeropuertos y Servicios Auxiliares, a efecto de que realicen gestiones para operación de una Compañía Aérea más, que ofrezca vuelos de bajo costo en la ruta Ciudad Victoria - Ciudad de México- Ciudad Victoria. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del

Estado de Tamaulipas. **NOVENO.** Asuntos Generales. **DÉCIMO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Enseguida solicito a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 16 de abril del año 2019**, implícitos en el **Acta número 178**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 16 de abril del año en curso. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO (SEXAGÉSIMO TERCERO GUIÓN DOS), SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 178, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se aprueba por unanimidad de **votos** el contenido del Acta número 177, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 10 de abril del presente año. 2.- Se **aprueba por unanimidad**, la solicitud de licencia de la Diputada **NOHEMÍ ESTRELLA LEAL**, expidiéndose la **resolución** correspondiente. 3.- Se **aprueban** los siguientes veredictos: **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se determina la lista de aspirantes que cumplen con la documentación requerida, que solventaron las entrevistas y que se encuentran en aptitud legal para la integración y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, eligiéndose los 9 integrantes de dicho Consejo. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía municipal, exhorta a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado, a fin de elaborar y/o modificar, aprobar y establecer los reglamentos de limpia pública en cada Municipio. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, para que incluya en la Agenda del Consejo Estatal de Desarrollo y Competitividad, de los Consejos Regionales, reuniones con las empresas dedicadas a producción de bienes o servicios y que emplean para su distribución a conductores que se desplazan en vehículos motorizados o de tracción humana, a que analicen sus estrategias comerciales consistentes en ofertas, de tal manera que para su concreción, no se ponga en riesgo la vida e integridad física de los repartidores o terceros. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Llera, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación, respecto a un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado, para la construcción de un parque de bienestar social. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** de este Pleno Legislativo el **Acta número 178**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 16 de abril del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Guerrero, oficio fechado el 16 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública Consolidada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Altamira, oficio fechado el 23 de abril del actual, remitiendo Tomo de Estados Financieros del Organismo

Operador de Agua (COMAPA ALTAMIRA), correspondiente al Ejercicio 2018.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Legislatura de Puebla, oficio número 1142/2019, recibido el 23 de abril del año en curso, comunicando la elección de tres vocales que integrarán la Comisión Permanente que actuará durante el período comprendido del 16 de marzo al 14 de mayo de 2019.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidente: Honorable Asamblea, en la Sesión próxima pasada del Pleno Legislativo, se aprobó la designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, que por mandato constitucional deben rendir protesta ante este Congreso del Estado, habiendo quedado pendiente la realización de la misma, por lo que se consideró factible incluirla como parte de los trabajos de esta Sesión. En ese tenor, con apoyo en los artículos 158 de la Constitución Política local, y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia determina declarar esta parte de la sesión con el carácter de solemne, a efecto de llevar a cabo el acto de referencia, en aras de dar cumplimiento al orden jurídico de nuestro Estado.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, en este tenor y en uso de las

atribuciones contenidas en el artículo 19 párrafo 4, inciso g) de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso del Estado, esta Presidencia se permite comisionar a los siguientes Diputados y Diputadas **Teresa Aguilar Gutiérrez, Alejandro Etienne Llano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, María de Jesús Gurrola Arellano, Arturo Esparza Parra, Rafael González Benavides e Issis Cantú Manzano**, a efecto de que trasladen hasta este recinto a los ciudadanos y ciudadanas: **Amelia Fabiola Toscano García, Ricarda Salazar Castillo, Adela Sandoval Soto, Geovanni Francesco Barrios Moreno, Karla Villarreal Sotelo, Juan Manuel Chagoya Hernández, Myriam Lizeth Cabrera Vergara, Graciela Pérez Rodríguez y María Josefina de León Mendoza**, cuya designación como Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas ha sido aprobada por esta Legislatura, por lo que se procede a tomarles la protesta de ley, así mismo para que los acompañen hasta el pórtico de este edificio concluido lo anterior.

Presidente: Esta Presidencia tiene a bien declarar un receso en tanto la comisión cumple con su encomienda.

(Receso)

Presidente: Se reanuda la Sesión.

Presidente: Invito a los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional de los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

Presidente: Ciudadanas y ciudadanos, **Amelia Fabiola Toscano García, Ricarda Salazar Castillo, Adela Sandoval Soto, Geovanni Francesco Barrios Moreno, Karla Villarreal Sotelo, Juan Manuel Chagoya Hernández, Myriam Lizeth Cabrera Vergara, Graciela Pérez Rodríguez y María Josefina de León Mendoza:**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

“¿Protestan ustedes, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo Tamaulipeco?”

Interrogados: “Sí, protesto”

Presidente: “Si así lo hicieran, la Nación y el Estado se lo premien, si no, que el pueblo se los demande”.

Presidente: Ciudadanas y Ciudadanos Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, mediante este acto solemne, hacen patente su compromiso con el pueblo de Tamaulipas. Esta Presidencia tiene a bien felicitarlos, aprovechando la ocasión para exhortarlos, en nombre de nuestra sociedad, a que pongan todo su empeño y capacidad en el ámbito inherente a la encomienda que se les ha conferido. Muchas felicidades.

Presidente: Solicito a la Comisión Previamente designada acompañen hasta el pórtico de este Palacio Legislativo, a los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, para enseguida proseguir con esta sesión con el carácter de ordinaria.

¡¡¡Muchas felicidades!!!

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia tiene registro previo de los siguientes Diputados y Diputadas: Diputada **Teresa Aguilar Gutiérrez**, Diputado **Alejandro Etienne Llano** y Diputado **Carlos Germán De Anda Hernández**, algún otro Diputado o Diputada que desee presentar iniciativas.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, para dar a conocer la **Iniciativa promovida por el Ejecutivo Estatal**.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se revoca el Decreto No. 368 de fecha 17 de septiembre de 1957, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 80 de fecha 5 de octubre del mismo año.**

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la **Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria **Mónica González García**, para dar a conocer la **Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de San Fernando**.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Se recibió del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, **Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para formalizar la donación pura, simple y gratuita de dos predios rústicos a favor de la Asociación Regional de Plantadores Forestales y Silvicultores de San Fernando A. C., ubicados en las colonias Tamaulipas y Paso Real de ese municipio.**

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, para dar a conocer la **Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de San Fernando**.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Se recibió del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se revoca el Decreto Número LXII-338 de fecha 12 de noviembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado Numero 143 de fecha 27 de noviembre 2014, por el cual se autorizó al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a donar un predio urbano a favor de la Unión de Tianguistas 250 Aniversario de San Fernando, Tamaulipas A.C.**

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la **Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Muy buenos días compañeras Diputadas y Diputados. **CON EL PERMISO DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 64 fracción primera, de la Constitución Política Local, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE DECRETO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se

incorpore al texto del acta de la presente sesión, el contenido íntegro de ésta en el Diario de los Debates. Sin duda alguna, el derecho al respeto a la vida privada o intimidad, al honor y a la imagen propia, son considerados como derechos humanos fundamentales, por diversos instrumentos internacionales firmados y ratificados por México como son: la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea general de las Naciones Unidas en 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 y en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. Por mencionar solo algunos. Ahora bien, el derecho a la libre exteriorización de las ideas es uno de los mayores logros de los movimientos liberales. Nuestra Carta Magna los consagra en su artículo 6, al señalar que: "*La manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoquen algún delito o perturbe el orden público*". En este sentido, también en su artículo 16, se establece que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, el acceso, rectificación y cancelación de los mismos. Ahora bien, todos los seres humanos tenemos una vida "privada", conformada por el entorno personal y familiar, y que no está consagrada a una actividad pública, y por ende los terceros no deben tener acceso alguno, toda vez que las actividades que en ella se desarrollan no son de su incumbencia, ni les afectan. Al día de hoy, la transferencia masiva de datos, así como la divulgación en internet y el fácil acceso a la web, son herramientas tecnológicas que facilitan y suman en gran medida al desarrollo social, aportando enormes beneficios en materia de salud, educación, comunicación y por supuesto para los negocios. Sin embargo, en ocasiones no son utilizados de manera eficaz, consiente y con una responsabilidad adecuada, generando en nuestro alrededor un grave perjuicio entre niñas, niños y adolescentes, en su vida personal, lesionando los vínculos más importantes de los menores y generando con ello, la comisión de un delito. Además de lo anterior, las estadísticas indican que los menores de edad, son un blanco

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

primordial en el campo de los cibercrimes, los cuales son cometidos principalmente mediante la difusión de ellos en las redes sociales, cuyos sitios virtuales son utilizados por los delincuentes como vía para realizar muchos actos ilícitos. El día de hoy, existen términos coloquiales para denominar las conductas delictivas que generan los llamados: **“Cibercrimes sexuales”**. Considero importante, señalar el significado de algunos de ellos: **EL SEXTING**, es el intercambio de mensajes, videos y fotografías con contenidos eróticos o sexuales con el consentimiento de las dos partes para el intercambio de ese material, a través de aplicaciones digitales, que habitualmente se realiza de manera íntima; aunque puede llegar a manos de muchos otros usuarios, si no se respeta esa intimidad. Además derivando de esta conducta, hay otro término **“LOS PACKS”**, con el único objetivo de causar un menoscabo en la dignidad de los involucrados. Otro término **EL CIBERACOSO**, que no es más que el acto de chantajear, extorsionar, amenazar y hostigar, a una o varias personas a través de fotografías o videos eróticos enviados por lo regular a un teléfono celular o a una computadora por medio de la web, en las que aparece el autor o la víctima que es acosada. Se puede hablar también de **GROOMING**, cuando se produce un acecho sexual donde previamente ha habido una estrategia de acercamiento, de engatusamiento, con el fin de ganarse la confianza del menor por parte del depredador sexual, para así obtener ese elemento de fuerza con el que se inicia el chantaje. En ese contexto, es importante señalar que cuando existe una divulgación masiva de esta índole en las redes sociales, sin control ni consecuencia jurídica, afecta la imagen, la autoestima y el honor de las personas, de nuestro menores. Ante ello, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con la presente Acción Legislativa, pretendemos dotar de certeza jurídica, tipificando al **“Delito contra la intimidad personal”**; a quien publique, divulgue, difunda, exhiba o propague imágenes, de video o audiovisuales de contenido erótico, sexual o pornográfico de las personas involucradas en los hechos, sin su consentimiento, aun y cuando se haya mantenido con él o con ella,

una relación de confianza, afectiva o sentimental. Con esta medida se dará respuesta a las nuevas formas delictivas que hasta ahora estaban en un vacío jurídico. Por las consideraciones antes expuestas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMA EL CAPÍTULO V, RECORRIENDOSE EL SUBSECUENTE AL TITULO DENOMINADO “DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD Y LIBERTAD SEXUAL”; SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 276 SEPTIES Y 276 OCTIES Y UN TERCER PARRAFO AL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Por último, como bien sabemos que como representantes populares, tenemos la obligación de promover políticas públicas que tengan por objeto un beneficio a todos y cada uno de los habitantes de nuestro estado, esta iniciativa es un resultado de ello. Agradezco la enorme participación de autoridades como la fue la del municipio de Cd Victoria, en especial a la Sra. Arcelia Flores de González, presidenta del DIF. Así mismo a la Lic. Ema Landeros, titular de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Sistema DIF Victoria. Es cuanto compañeros Diputados, gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

“Se inserta la Iniciativa íntegramente HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados Glafiro Salinas Mendiola, Teresa Aguilar Gutiérrez, Luis Rene Cantú Galván, Issis Cantú Manzano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Carlos Germán de Anda Hernández, Nohemí Estrella Leal, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Beda

Leticia Gerardo Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, María de Jesús Gurrola Arellano, José Ciro Hernández Arteaga, Joaquín Antonio Hernández Correa, Ana Lidia Luévano de los Santos, Arturo Esparza Parra, Juan Carlos Desilos García, Ramiro Javier Salazar Rodríguez, María del Carmen Tuñón Cossío y Juana Alicia Sánchez Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Sin duda alguna, el derecho al respeto a la vida privada o intimidad, al honor y a la imagen propia, son considerados como derechos humanos fundamentales, por diversos instrumentos internacionales firmados y ratificados por México como son: la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea general de las Naciones Unidas en 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 y en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. Por mencionar algunos. Ahora bien, el derecho a la libre exteriorización de las ideas es uno de los mayores logros de los movimientos liberales. Nuestra Carta Magna los consagra en el artículo 6, al señalar que: "La manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoquen algún delito o perturbe el orden público". En este sentido, también en su artículo 16, se establece que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, el acceso,

rectificación y cancelación de los mismos. Ahora bien, todos los seres humanos tenemos una vida "privada", conformada por el entorno personal y familiar, y que no está consagrada a una actividad pública, y por ende los terceros no deben tener acceso alguno, toda vez que las actividades que en ella se desarrollan no son de su incumbencia, ni les afectan. Al día de hoy, la transferencia masiva de datos, así como la divulgación en internet y el fácil acceso a la web, son herramientas tecnológicas que facilitan y suman en gran medida al desarrollo social, aportando enormes beneficios en materia de salud, educación, comunicación y por supuesto para los negocios. Sin embargo, en ocasiones no son utilizados de manera eficaz, consiente y con una responsabilidad adecuada, generando en nuestro alrededor un grave perjuicio entre niñas, niños y adolescentes, en su vida personal, lesionando los vínculos más importantes de los menores y generando con ello, la comisión de un delito. Además de lo anterior, las estadísticas indican que los menores de edad, son un blanco primordial en el campo de los cibercrimes, los cuales son cometidos principalmente mediante la difusión de ellos en las redes sociales, cuyos sitios virtuales son utilizados por los delincuentes como vía para realizar ilícitos. Al día de hoy, existen términos coloquiales para denominar las conductas delictivas que generan los llamados: "Cibercrimes sexuales". Considero importante, señalar el significado de algunos de ellos: EL SEXTING, es el intercambio de mensajes, videos y fotografías con contenidos eróticos o sexuales con el consentimiento de las dos partes para el intercambio de ese material, atreves de aplicaciones digitales, que habitualmente se realiza de manera íntima; aunque puede llegar a manos de muchos otros usuarios, si no se respeta esa intimidad. Derivando de esta conducta, "LOS PACKS", con el único objetivo de causar un menoscabo en la dignidad de los involucrados. EL CIBERACOSO, es el acto de chantajear, extorsionar, amenazar y hostigar, a una o varias personas a través de fotografías o videos eróticos enviados por lo regular a un teléfono celular o a una computadora por medio de la web, en las que aparece el autor o la víctima acosada. Se puede

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

hablar de GROOMING, cuando se produce un acecho sexual donde previamente ha habido una estrategia de acercamiento, de engatusamiento, con el fin de ganarse la confianza del menor por parte del depredador sexual, para así obtener ese elemento de fuerza con el que iniciar el chantaje.

En ese contexto, es importante señalar que cuando existe una divulgación masiva de esta índole en las redes sociales, sin control ni consecuencia jurídica, afecta la imagen, la autoestima y el honor de las personas. Ante ello, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con la presente Acción Legislativa, pretendemos dotar de certeza jurídica, tipificando el "Delito contra la intimidad personal"; a quien divulgue, publique y difunda material erótico y pornográfico de una persona, sin su consentimiento, aun y cuando mantenga o haya mantenido con él o con ella, una relación de confianza, afectiva o sentimental. Con esta medida se dará respuesta a las nuevas formas delictivas que hasta ahora estaban en un vacío jurídico. Por las consideraciones antes expuestas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMA EL CAPÍTULO V, RECORRIENDOSE EL SUBSECUENTE AL TÍTULO DENOMINADO "DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD Y LIBERTAD SEXUAL"; SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 276 SEPTIES Y 276 OCTIES Y UN TERCER PARRAFO AL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el capítulo V, recorriéndose el subsecuente al título denominado "Delitos contra la seguridad y libertad sexual"; se adicionan los artículos 276 septies y 276 octies y un tercer párrafo al artículo 306 del Código Penal del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **TÍTULO DUODÉCIMO. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD Y LIBERTAD SEXUALES. Capítulo I al IV.-... CAPÍTULO V. DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD PERSONAL. Artículo 276 septies.-** Comete el delito contra la intimidad personal, a quien publique, divulgue, difunda, exhiba o

propague imágenes, de video o audiovisuales de contenido erótico, sexual o pornográfico, mediante correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o cualquier otro medio, sin el consentimiento expreso de todas las personas involucradas en los hechos, aun cuando mantenga o haya mantenido con ella una relación de confianza, afectiva o sentimental. Se impondrá prisión de seis meses a cinco años y multa de ochocientos a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida Actualización a quien cometa el delito en el párrafo anterior. La pena a que se refiere el párrafo anterior, se aumentará hasta en una mitad, cuando la víctima fuese menor de dieciocho años de edad, o bien, cuando no tenga la capacidad de comprender el carácter erótico, sexual o pornográfico del hecho que constituye el contenido revelado, difundido, publicado o exhibido. Este delito, sólo será perseguido por querrela del ofendido, salvo que se trate de las personas descritas en el párrafo anterior, cuyo caso se procederá de oficio. **ARTÍCULO 276 octies.-** En el artículo precedente, se incrementará la pena en una mitad más, cuando se utilice el internet, o cualquier otro medio de comunicación electrónica o satelital para contactar a la víctima. **ARTÍCULO 306.-** Al... Al... En el caso del delito previsto en la fracción II del artículo anterior, si la amenaza fuese la de revelar, publicar, divulgar, difundir, exhibir o propagar imágenes, en los que se muestre al amenazado o a una persona ligada con el amenazado, por algún vínculo familiar o afectivo, realizando alguna conducta de carácter erótico, sexual o pornográfico, se aumentará la pena que corresponda hasta un año adicional. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 24 de abril de 2019. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS". **INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ATENTAMENTE. DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA, COORDINADOR, DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ, DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO, DIP. BRENDA GEORGINA**

CÁRDENAS THOMAE, DIP. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ, DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL, DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ, DIP. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ, DIP. CLEMENTE GÓMEZ JIMÉNEZ, DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO, DIP. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA, DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA, DIP. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, DIP. ARTURO ESPARZA PARRA, DIP. JUAN CARLOS DESILOS GARCIA, DIP. RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ, DIP. LUIS RENE CANTÚ GALVÁN, DIP. MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO, DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ, DIP. JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA.”

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:** El suscrito **Alejandro Etienne Llano**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 2 y 146; y se adiciona el artículo 2 bis, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En la actualidad, la situación económica en general, para abatir gastos, obliga a muchas personas a desarrollar una actividad comercial o industrial de bajo impacto, en sus propios domicilios. Toda vez que es necesario fomentar el empleo y el auto empleo y permitir que la población genere ingresos a partir de una actividad comercial o pequeña industria, es necesario legislar para sentar a las bases para que puedan hacerlo en las mejores condiciones

económicas posibles. No obstante, en lo relativo al servicio de agua potable y alcantarillado, los organismos prestadores de estos servicios los consideran como comerciantes o industriales en general, sin considerar que son unidades económicas de bajo impacto, con influencia en pequeños sectores o barrios, lo cual va en detrimento de su economía, pues además de estos servicios, en algunos casos deben pagar arrendamiento, electricidad, impuesto predial, licencias, permisos y otro tipo de derechos. En mi ejercicio como representante popular, he recibido continuas expresiones ciudadanas de personas que han instalado un pequeño comercio, taller o industria en sus domicilios y además de toda la carga económica que significa desempeñar una actividad económica establecida, manifiestan que un costo importante lo representa el pago por servicios de agua potable y alcantarillado. En la actualidad, la Ley de Aguas del estado de Tamaulipas no establece una diferencia entre usuarios comerciales e industriales, por lo que a través de esta acción legislativa se plantea hacer una clara diferenciación entre comerciantes e industriales en general, y comerciantes e industriales de bajo impacto, a efecto de que sean sujetos de tarifas también diferenciadas. Por lo anterior, se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la ley referida, a efecto de sentar las bases para que haya una plena distinción entre estas actividades económicas, a partir de un criterio: el de espacio de la vivienda dedicado a la prestación de las mismas. En el fondo, se trata de una acción de justicia, para que quienes, con esfuerzo contribuyen a la economía local y regional, se auto emplean, promueven el empleo y cumplen con sus obligaciones fiscales, no vean más agravada su economía. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía acudo a promover el presente **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 2 y 146; y se adiciona el artículo 2 bis, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 2.** Primer párrafo, en sus términos. Fracciones de la primera a la septuagésima: En sus términos. Fracción septuagésima primera: **Uso comercial y de servicios:** La utilización del agua

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de uso público urbano en establecimientos y oficinas, dedicadas a la compra y venta de bienes y prestación de servicios, **ordinarios y de bajo impacto**; Fracciones de la septuagésima segunda a la septuagésima tercera. En sus términos. Fracción septuagésima cuarta: **Uso industrial**: La utilización de agua en el proceso productivo de las empresas, industrias o parques industriales, **y en domicilios particulares, que serán considerados de bajo impacto**; Fracciones de la septuagésima quinta a la septuagésima séptima, en sus términos. **Artículo 2 bis. Se consideran de Bajo Impacto los establecimientos en que se proporcionen los siguientes servicios: I. De reparaciones mecánicas, hojalatería, pintura, eléctricas, electromecánicas, de lavado y/o engrasado, vestiduras, instalación de alarmas y/o accesorios similares de vehículos automotores; II. De juegos electrónicos y/o de video, mecánicos y electromecánicos; III. Masajes; IV. Venta de abarrotos y comestibles en general; V. De elaboración y venta de pan; VI. De lavandería y tintorería; VII. Acceso a la red de Internet; VIII. De venta de alimentos preparados; IX. Los salones de belleza y peluquerías; y X. Los demás no comprendidos en este artículo, en donde se desarrollen actividades relativas a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes o prestación de servicios comerciales, con fines de lucro. Los establecimientos mercantiles a que se refiere este artículo tienen prohibida la venta y/o distribución de bebidas alcohólicas en envase abierto y/o al copeo, para su consumo en el interior. Se exceptúan de lo anterior los establecimientos mercantiles que ejerzan como actividad preponderante el servicio de venta de alimentos preparados y cuya superficie total no exceda del 50 por ciento de la superficie de la vivienda. Artículo 146. Párrafo 1. A los usuarios domésticos que consuman un máximo de 10 metros cúbicos de agua mensuales se les cobrará una cuota mínima que no podrá ser mayor al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. La tarifa aplicable a los usuarios comerciales que tengan instalado el comercio, taller o pequeña industria en su domicilio, siempre y cuando no**

dedique a la actividad comercial más del 50 por ciento de la superficie de su vivienda, se le aplicará una tarifa comercial o industrial según sea el caso hasta el consumo de 10 metros cúbicos de agua, y el diferencial en exceso, se cobrará como servicio doméstico. Párrafos 2 y 3. En sus términos. **TRANSITORIOS. UNICO.** El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente, "Democracia y Justicia Social". Alejandro Etienne Llano.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Alejandro Etienne Llano, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos y Recurso Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. Muy buenas tardes, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Los suscritos Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como 67 y 93 párrafos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 3 y 4, lo siguiente: **Artículo 3.- "Toda persona tiene derecho a recibir educación...La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la**

educación básica". Asimismo, que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. **Artículo 4.- "Toda persona tiene derecho a la protección de salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general"**. Por su parte, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece: "El Estado impulsará permanentemente el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, así como contar con una familia". Como se desprende de las disposiciones antes mencionadas, el Gobierno tanto Federal como Local, deben garantizar a las personas el acceso a los derechos humanos antes mencionados de manera universal, sin embargo, como es del conocimiento público, en distintas escuelas del nivel básico que existen en el Estado, se encuentran inscritos niñas y niños que padecen algún tipo de autismo; por lo que, es obvio que su aprendizaje no será igual al de los demás niños y niñas; por ello, consideramos que dichos centros educativos deben contar con un Profesionista en el área de la Psicología, el cual, deberá realizar a las niñas y niños los estudios psicológicos pertinentes, con el fin de detectar oportunamente quienes padecen alguna alteración de este tipo; para en consecuencia, se les brinde la atención adecuada. Ahora bien, consideramos preciso señalar, que el autismo, se define como un trastorno psicológico que se caracteriza por la intensa concentración de una persona en su propio mundo interior y la progresiva pérdida de contacto con el exterior. Es decir, es un trastorno complejo de carácter neurológico que afecta a una persona de por vida. Esta condición afecta la comunicación, imaginación, planificación y la emocionalidad del que la padece. Cabe señalar, que no existe un tratamiento

específico que cure definitivamente el autismo, por lo que, en la mayoría de los casos, se recomienda realizar un Análisis Conductual Aplicado, toda vez que se ha demostrado que realizado tempranamente y aumentando su dificultad, los niños presentan mejoras, como por ejemplo, aprender a leer, escribir y hablar; de allí, que surge la imperiosa necesidad de que los niños y niñas que presenten éstos síntomas, sean diagnosticados de manera oportuna, lo que únicamente puede hacer un Especialista en Psicología, de allí, la necesidad de promover la presente acción legislativa. En este orden de ideas, consideramos preciso mencionar, que en fecha 29 de agosto del 2018, este Grupo Parlamentario, presentó Iniciativa de Decreto en la que se adiciona el artículo 23 bis a la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, para quedar de la siguiente manera: **Artículo 23 bis. Las Instituciones educativas de nivel básico pertenecientes al Sistema Educativo Estatal, así como aquellas en donde se imparte la educación inicial, deberán contar con un especialista en psicología dentro de su personal, para brindarle apoyo a las niñas, niños y adolescentes que así lo requieran y que formen parte de éstas, a fin de que los menores alcancen su pleno desarrollo integral.** Por las razones antes señaladas, la presente Iniciativa tiene por objeto, que las niñas y niños que cursan la educación inicial y que presentan síntomas de autismo, sean diagnosticados de manera oportuna, con el objeto de que se les proporcione la atención médica de manera inmediata. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y aprobación, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACION DE TAMAULIPAS, PARA QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL Y QUE PRESENTEN SINTOMAS DE AUTISMO, SEAN DIAGNOSTICADOS DE MANERA OPORTUNA POR UN ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA, CON EL OBJETO DE QUE SE LE PROPORCIONE LA**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ATENCIÓN MEDICA NECESARIA.
TRANSITORIO. **ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general del 1 al 3, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Arturo Esparza Parra**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la**

Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que lleve a cabo la construcción y/o reparación con material hidráulico de la carretera identificada como Avenida de la Industria del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Diputado Arturo Esparza Parra. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Quienes integramos la Comisión de Gobernación, tuvimos a bien reunirnos en la sala de comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar y dictaminar la acción legislativa que nos ocupa. El presente Punto de Acuerdo, tiene por objeto exhortar, de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que lleve a cabo la construcción y/o reparación con material hidráulico de la carretera identificada como Avenida de la Industria del Municipio de Altamira, Tamaulipas. La conservación de las carreteras constituye una labor que impacta directamente en la seguridad vial de cada una de las personas que hacen uso de éstas para trasladarse de un lugar a otro a bordo de un vehículo automotriz. Por lo que un punto importante en el traslado y la prevención de accidentes carreteros, es que las vías carreteras se encuentren en un estado óptimo para ser transitadas. En el municipio de Altamira, Tamaulipas, se encuentra la carretera denominada "Avenida de la Industria", la cual conecta con los municipios de la zona sur del Estado, así como con el Estado de Veracruz y los Estados del centro del país, por lo que diariamente circulan por dicha ruta, un considerable número de vehículos, principalmente, los denominados como de tránsito pesado. Por lo que dicha vía de comunicación es de suma importancia para la economía del Estado, y para el desarrollo de los Municipios que conforman la zona conurbada de Altamira, Madero y Tampico, esto en razón de las actividades que cotidianamente realizan, como lo son, los servicios portuarios y el traslado de hidrocarburos, los cuales, son trasladados hasta los Municipios de la

frontera norte de Tamaulipas. Cabe señalar, que la carretera en mención se encuentra actualmente en muy malas condiciones, generando retraso a los usuarios para llegar a su destino, además de propiciar accidentes de tránsito, en virtud del deterioro que actualmente presenta. En el puerto industrial de Altamira, que es uno de los puertos con mayor importación y exportación de mercancías a nivel nacional e internacional, es importante que esta carretera se mantenga en las mejores condiciones de tránsito, construyéndose o dándole mantenimiento con materiales resistentes, en razón del tránsito vehicular que diariamente circula por dicha vía. Bajo ese contexto, se considera que por tratarse de un tramo carretero de competencia federal, la presente acción legislativa resulta loable, por lo que de manera atenta y respetuosa se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que lleve a cabo la construcción y/o mantenimiento con material hidráulico de la carretera identificada como Avenida de la Industria del Municipio de Altamira, Tamaulipas. Por las consideraciones y razonamientos presentados con antelación, solicito su voto a favor de la acción legislativa que nos ocupa. Es cuanto compañero Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

A favor o en contra. Tiene el uso de la palabra el Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Con su permiso Diputado Presidente. Como ya lo mencionó el Diputado Arturo Esparza, el presente punto de acuerdo tiene por objeto exhortar a la SCT para que lleve a cabo la construcción y/o reparación con material hidráulico de la carretera que nosotros identificamos en el Municipio de Altamira como Avenida de la Industria, la cual se encuentra ahí enclavada en una de las zonas más importantes y con mayor afluencia vehicular en la zona sur del estado. Y que va y que comprende en el tramo entre el distribuidor vial El Barquito y el distribuidor vial Petrocel. Hago mención que del distribuidor vial El Barquito es donde se alimenta la Avenida de la Industrial de todo el tráfico que se traslada por el libramiento poniente de Tampico, tráfico que viene procedente de lo que es el centro y sur del país. La iniciativa planteada resultó procedente en comisiones y considero que se debe de contar con carreteras en óptimas condiciones de tránsito. Hace algunos meses el gobierno federal anterior desechó a través del API Altamira y comentó que no correspondía hacer este tramo, que porque era un tramo local. Sin embargo todo el tráfico que ya les comenté que pasa por este tramo entre el distribuidor vial Petrocel y el distribuidor vial del Barquito, es todo el tráfico de carga, pipas, góndolas, tráileres, full, que van y alimentan al Puerto Industrial de Altamira. Cito un ejemplo el Gobierno Federal anterior rehabilitó, reparó y construyó con material de concreto hidráulico la carretera vieja que le llamamos nosotros a Tampico o Avenida o Sexta Avenida, y la hizo completamente de concreto hidráulico, era un clamor para todo el tráfico pesado que sale o que llega al Puerto de Tampico, y que alimenta o que se comunicaba al Puerto Industrial de Altamira, entonces con este antecedente yo creo que sí se puede hacer la reparación o la construcción con concreto hidráulico de la avenida la industria, como lo sabemos el puerto de Altamira es uno de los principales puertos en importación y exportación de mercancías, así como en el transporte de hidrocarburos a diversos estados de nuestra República Mexicana, por lo que el flujo de tránsito pesado como ya lo mencioné en dicha vía denominada de la industria, repercute en el en el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

deterioro de la carretera en mención, por lo que en aras de salvaguardar la integridad de quienes transitan por dicha vía y sobre todo de contar con una carretera en condiciones óptimas, solicitó su voto a favor del presente dictamen. Cuanto Diputado Presidente

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretaria: Diputado Hilario

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Guadalupe Biasi Serrano**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía política y administrativa de los municipios, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a realizar una revisión periódica de todos los parques, plazas, áreas verdes e inmuebles públicos, propiedad del Municipio, para que se encuentren en condiciones óptimas de cumplir**

con los objetivos para los que fueron contruidos, y que su deterioro y olvido no se preste a la práctica de conductas antisociales.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con su venía Diputado Presidente, Compañeras y compañeros Diputados. Quienes integramos las Comisiones Unidas de gobernación y de Asuntos Municipales, tuvimos a bien dictaminar en procedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía política y administrativa de los municipios, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a realizar una revisión periódica de todos los parques, plazas, áreas verdes e inmuebles públicos, propiedad del Municipio, para que se encuentren en condiciones óptimas de cumplir con los objetivos para los que fueron contruidos, y que su deterioro y olvido no se preste a la práctica de conductas antisociales. Resulta oportuno señalar que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política local, así como el Código Municipal, establecen entre otras cosas que los Municipios tendrán a su cargo diversas funciones y servicios públicos, entre los cuales se encuentran las calles, parques, jardines y su equipamiento, por lo tanto, legalmente, es el Ayuntamiento, el encargado de mantenerlos en buen estado. A la luz de los ordenamientos legales antes referidos, consideramos factible realizar un exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que realicen revisiones periódicas a parques, plazas, áreas verdes y demás inmuebles públicos, propiedad de la Hacienda Pública Municipal, para que éstos se encuentren en óptimas condiciones a fin de continuar logrando el objetivo para el que fueron creados, el cual radica en contar con espacios públicos dignos para el esparcimiento y el desarrollo de actividades físicas. Así también, consideramos que este si tipo de inmuebles cuya finalidad es la de construir o contribuir a la práctica de diversas actividades deportivas, recreativas y culturales, al encontrarse en condiciones propicias para ser utilizados, ayudamos a incentivar la reconstrucción del tejido social y la atención social

en la prevención de las diferentes formas de violencia, toda vez que si las y los tamaulipecos acuden a este tipo de parques, plazas, se estarán construyendo comunidades sanas, mediante la utilización de infraestructura deportiva, cultural, artística, social y recreativa, para la realización de actividades que permitan la convivencia pacífica y armónica de las personas y con ello, generar paz en nuestro entorno. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su aprobación, toda vez que como representantes sociales, refrendamos nuestro compromiso con la sociedad tamaulipeca, para que este tipo de espacios públicos cumplan con su propósito, además de evitar que los mismos sean tendenciosos para la realización de prácticas o conductas antisociales y se brinde así a la sociedad la posibilidad de mantener un contacto directo con el ambiente, a través de áreas que permitan su libre desenvolvimiento, asegurando su bienestar y sana convivencia. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros y compañeras Diputadas, esta tarde nos visita del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la señorita Natalia Serna Cárdenas, quién hace un recorrido por este Congreso.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Morris Torre, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que realicen gestiones para operación de una compañía aérea que ofrezca vuelos de bajo costo en la ruta Ciudad Victoria- Ciudad de México- Ciudad, Victoria.**

Diputado Carlos Guillermo Morris Torre. Con el permiso de la mesa Directiva, Diputadas y Diputados, representantes de los medios de comunicación. Como es de su conocimiento el Dictamen que nos ocupa, tiene como propósito exhorta a los titulares de la Secretaría de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Desarrollo Económico y de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, y la paraestatal federal "Aeropuertos y Servicios Auxiliares" ASA, por sus iniciales para operación de una Compañía Aérea más, que ofrezca vuelos de bajo costo en la ruta Ciudad Victoria - Ciudad de México- Ciudad Victoria. Victoria, además de ser la capital, es una de las principales Ciudades de Tamaulipas, aquí se concentran la mayoría de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, la administración pública federal representada en el Estado, universidades y otras instituciones educativas de nivel superior y un importante porcentaje del sector industrial, comercial, cultural, deportivo, y turístico en la Entidad. Ciudad Victoria cuenta con el Aeropuerto Internacional "General Pedro José Méndez" localizado a 18 kilómetros al este de la Ciudad, operado por Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ASA, paraestatal del gobierno federal. El Aeropuerto tiene 388 hectáreas aproximadamente, y su plataforma para la aviación comercial es de 1.62 hectáreas; además tiene tres posiciones y una pista de 2.2 kilómetros de longitud, apta para recibir aviones del tipo Boeing 737 y Airbus A320. Posee estacionamiento propio, con capacidad de 250 lugares, ofrece el servicio de transporte terrestre y opera con una sola aerolínea exclusiva denominada Aeromar. En ese contexto, la población de la Ciudad y su zona de influencia, solo cuenta con una opción de transporte aéreo, la cual ofrece tarifas altas, lo que obliga a los usuarios a realizar sus vuelos desde Tampico, Monterrey o San Luis Potosí, en cuyos aeropuertos la oferta aérea es mayor, y ofrecen precios más accesibles y competitivos, que inclusive en ocasiones son más económicos que los de los autobuses. El transporte aéreo es un catalizador del crecimiento económico, al generar beneficios directos como la conectividad que fomenta el turismo y el comercio. Además de promover y fortalecer la competitividad económica, incentivar la productividad y la eficiencia, fomentar la innovación y crear áreas de oportunidad laboral para los profesionistas y técnicos tamaulipecos

especializados en la rama aeronáutica. Con la operación de una línea aérea más en el aeropuerto de la Ciudad de fomentará una sana competencia entre las prestadoras del servicio aéreo y con ello tarifas más bajas para los usuarios. Compañeras y Compañeros Diputados, en razón de lo expuesto y motivado los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico e Industrial y de Turismo, solicitamos su voto a favor del presente dictamen, ya que a través de esta acción legislativa, se incentivará y fortalecerá el sector turístico y el desarrollo económico en la zona centro del Estado, su área de influencia regional y toda la entidad. Personalmente como autor de la iniciativa agradezco a las Comisiones la expedición del presente dictamen y a ustedes compañeras y compañeros Diputados anticipadamente agradezco su adhesión al mismo. Es cuanto muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el

sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretaria: Diputado Glafiro, el sentido de su voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

“Se inserta el Punto de Acuerdo íntegramente LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-323 ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas competencias, exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, y la paraestatal Aeropuertos y Servicios Auxiliares, a efecto de que realicen gestiones para operación de una Compañía Aérea más, que ofrezca vuelos de bajo costo en la ruta Ciudad Victoria - Ciudad de México- Ciudad Victoria. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. Cd. Victoria, Tam., a 24 de abril del año 2019. DIPUTADO PRESIDENTE

**ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ
DIPUTADA SECRETARIA BRENDA GEORGINA
CÁRDENAS THOMAE DIPUTADA SECRETARIA
MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA.”**

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **20** votos a favor, **10** votos en contra y **0** abstenciones.

Secretaria: El sentido de su voto Diputado Rogelio, en contra.

Presidente: Okey con **19** votos a favor, **11** votos en contra y **0** abstenciones.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Ciudadanos Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, esta Presidencia tiene registro previo de la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío, algún otro Diputado o Diputada que deseen participar en asuntos generales, algún otro Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío. Con el permiso del señor Presidente y su directiva. En mi carácter de Diputada y Presidenta de la Comisión de Turismo de este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, hago uso de esta Tribuna para felicitar al Gobierno del Estado, por las medidas tomadas para que Tamaulipas una vez más, demostrará ser el destino favorito del norte del País, toda vez que por tercer año consecutivo el número de visitantes a los distintos destinos turísticos de Tamaulipas, durante las vacaciones de semana santa, se registró un incremento generando un nuevo récord motivo de mucho orgullo para nuestra entidad. Siendo turistas nacionales y extranjeros, los que abarrotaron nuevamente este viernes santo las hermosas playas de Tamaulipas, siendo Miramar la más visitada, reportando a más de 234 219 turistas de distintos lugares como Coahuila, Morelos, Guanajuato, Ciudad de México, Querétaro entre otras entidades, tan solo en este día. Por otra parte la playa la pesca de Soto la Marina y Bagdad en

Matamoros, también reportaron una gran afluencia de visitantes que se hicieron llegar desde Nuevo León, San Luis Potosí, Coahuila así como también paseantes de Texas entre otras entidades. Durante la semana del 12 al 21 de abril, alrededor de 2 millones 500 mil personas visitaron los principales destinos turísticos de Tamaulipas, principalmente los sitios de playa lo que representa un incremento de casi un 10% en comparación con la semana mayor del año 2018, esa cantidad de turistas y paseantes representa un incremento cercano al 40% en comparación con el mismo periodo de vacaciones del 2016. Lo anterior, es un reflejo del trabajo realizado del impulso del turismo, la derrama económica estimada durante esta temporada es de 1763 millones de pesos, misma que beneficia de manera directa nuestro estado, reactivando de manera significativa la economía, además la ocupación hotelera en el Estado durante los días jueves y viernes fue de casi un 90%, mientras que los destinos con mayor ocupación fueron Madero, Tula, la Pesca, Gómez Farías, Tampico y Jaumave los cuales tuvieron al 100% de sus habitaciones ocupadas, considero muy importante resaltar que se ha contado con la participación de la Secretaría de la Defensa Nacional, de Marina y también la Policía Federal, más de 1300 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, cabe señalar que podemos encontrar una significativa mejora en la vigilancia carretera, como Diputados seguiremos trabajando en el impulso de políticas públicas que tengan por objeto la atracción del turismo, por su atención gracias. Es cuanto

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Irma Amelia García Velasco.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados. el 23 de abril es un día simbólico para la literatura mundial ya que ese día en 1616 fallecieron Miguel de Cervantes Saavedra, William Shakespeare y el inca Garcilaso de la Vega, la fecha coincide además con el nacimiento y la muerte de otros autores prominentes como Maurice Druon, Haldor K.

Laxness, Vladimir Nabokov, Josep Pla y Manuel Mejía Vallejo, parecía entonces una elección natural que la conferencia general de la UNESCO celebrada en París en 1995, decidirá rendir un homenaje universal a los libros y autores de esta señalada fecha, alentando a todos y en particular a los jóvenes, a descubrir el placer de la lectura y a valorar las irremplazables contribuciones de aquellos quienes han impulsado el progreso social y cultural de la humanidad. Por este motivo la UNESCO creó el día mundial del libro y del derecho de autor, así como el premio UNESCO de la literatura infantil y juvenil en pro de la tolerancia, en la vigésima cuarta edición del día mundial del libro y del derecho de autor, celebró la literatura y la lectura centrándonos principalmente en la importancia de mejorar y proteger las lenguas indígenas en línea con la celebración del año internacional de las lenguas indígenas, como lector de conocimiento los libros reúnen a las personas en torno a una historia y a un patrimonio común, a la vez que revelan las características de las culturas, identidades e idiomas, cada año la UNESCO y las organizaciones profesionales internacionales del mundo del libro que son la unión internacional de editores, la federación internacional de librerías y la federación internacional de asociaciones e instituciones bibliotecarias, eligen una capital mundial del libro, cuyo mandato empieza cada 23 de abril, el comité de selección eligió Sharjah de los Emiratos Árabes Unidos, por la naturaleza innovadora integral e inclusiva de su solicitud, con un programa de actividades centrado en la comunidad que contiene propuestas creativas para involucrar a la numerosa población migrante, con el eslogan lee estás en Sharjah, el programa se centra en 6 temas, inclusión, lectura, herencia, divulgación y publicaciones de niños, entre otros actos, hubo una conferencia sobre la libertad de expresión, un concurso para jóvenes poetas, talleres para crear libros en braille y libros táctiles, así como muchas otras actividades para la población multiétnica de Sharjah, el objetivo de la Ciudad es fomentar una cultura de la lectura en los Emiratos Árabes Unidos y crear nuevas iniciativas para fomentar la creación literaria en el área y en el resto del mundo árabe. Aprovechamos la ocasión

para invitarlos a nuestra biblioteca pública del Congreso del Estado de Tamaulipas, la cual sigue modernizándose y actualizando su acervo para fortalecer, promover y fomentar la utilización de la información impresa, electrónica y que responde a los intereses y necesidades de la comunidad relacionada con las actividades parlamentarias, muchas gracias. Es cuanto compañeros.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día se clausura la presente sesión, siendo las **trece** horas, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la sesión ordinaria que tendrá verificativo el día **30** de abril del presente año, a partir de las **11:00** horas. Muchas gracias.